

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA

La Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica Preparatoria no. 10 de Valle de Banderas, Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 136, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1°, 6, fracción I; 8°; 9°, numeral 2, inciso a) de la Ley Orgánica de la universidad Autónoma de Nayarit; 3°, fracción IV del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y 1; 2; 3; 6, fracción III; 9; 17, inciso a); 34; 36; 47; 48, numeral 1; 49; 50; 51; 52; 53; 54, numeral 4; 55; 58; 59; 62 y 64 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit,

CONVOCA:

A los profesionales interesados en participar como aspirantes en el concurso de oposición para ser contratado como profesor(a) de asignatura hora/semana/mes del nivel medio superior, para impartir **asesorías psicopedagógicas en el área de atención a estudiantes** por un total de 15 hrs., que se ofertarán en la Unidad Académica Preparatoria no. 10 de Valle de Banderas de la Universidad Autónoma de Nayarit; conforme a las siguientes,

BASES:

Primera.- Requisitos y documentos.

Podrán participar las personas interesadas en ingresar a la Universidad Autónoma de Nayarit, como personal que cumpla con los requisitos siguientes:

1. Presentar curriculum actualizado en versión corta (presentarlo acompañado de la documentación probatoria de la trayectoria académica y profesional).
2. Tener el grado mínimo académico de licenciatura en Psicología (presentar copia de título de grado y cédula profesional).
3. Acta de Nacimiento (presentar copia).
4. Clave Única de Registro de Población, CURP (presentar copia).
5. Hacer entrega de hoja de presentación personal en la que se indique: nombre completo, domicilio actual, teléfonos (fijo y móvil) y dirección (es) de correo electrónico.
6. Presentar dos cartas de recomendación académica: una expedida por un académico (a) y otra expedida por alguna autoridad académica donde desarrollo sus estudios.
7. Presentar evidencia que documente su experiencia laboral de mínimo tres años en el área psicológica clínica.

Segunda.- Fecha límite para entrega de solicitudes.

Las solicitudes de registro de aspirantes a participar en el concurso de oposición público abierto, deberán presentarse de manera personal, por escrito dirigido a la Comisión Dictaminadora, señalando domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones, y acompañar la documentación a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

Las solicitudes de registro de aspirantes, se recibirán en la Unidad Académica Preparatoria no. 10 de Valle de Banderas del 15 de febrero al 02 de marzo del 2018, en un horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.

Tercera.- Unidades de aprendizaje concursadas.

No. de grupos	Unidad de aprendizaje	Programa académico	sistema
3	Asesorías Psicopedagógicas	Bachillerato	Escolarizado

Cuarta.- Procedimiento de pruebas para evaluar la capacidad profesional y académica.

Los aspirantes deberán asistir a una entrevista que se realizará el día lunes 05 de marzo de 2018 en la Unidad Académica Preparatoria no 10 de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en calle Durango no. 356 sur en Valle de Banderas, Nayarit, en el horario que indique la Comisión Dictaminadora, mismo que se comunicará con oportunidad a cada aspirante.

Los aspirantes deberán presentar una entrevista y pruebas psicométricas que respalden las características personales que debe poseer ante la Comisión Dictaminadora, el día 05 de marzo de 2018 en la misma Unidad Académica Preparatoria no. 10 de Valle de Banderas, Nayarit, en horario que la propia Comisión Dictaminadora determine y que comunicará a los aspirantes con oportunidad.

El concurso de oposición lo desarrollará la Comisión Dictaminadora de la Unidad Académica Preparatoria no. 10 de Valle de Banderas; misma que está conformada por dos profesores que designará el colegio de docentes de la unidad académica con nombramiento definitivo afín al área, dos docentes que designará la rectoría, los cuales deberán tener nombramiento definitivo y distinguirse en el área, además de un profesor de la unidad académica preparatoria no. 10 que designará la dirección de la misma.

La Comisión Dictaminadora, para formular su dictamen, tomará en cuenta para su valoración, los documentos presentados, la entrevista y pruebas realizadas a los aspirantes. De igual manera, los criterios establecidos en el artículo 51 del Reglamento de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit:

ARTÍCULO 51. *Los criterios de valoración que tomarán en cuenta las Comisiones Dictaminadoras para formular su dictamen serán las siguientes:*

- 1. La formación académica y los grados obtenidos por el concursante.*
- 2. Su labor docente y de investigación, considerando su labor como becario y su capacidad pedagógica.*
- 3. Antecedentes académicos y profesionales.*
- 4. Su labor académica y su disponibilidad de tiempo para la Universidad.*

5. *Su antigüedad en la Universidad o en instituciones del mismo nivel.*
6. *Su intervención en la formación de personal académico.*
7. *Las opiniones de las comisiones internas de los centros de investigación en caso de que así proceda, y,*
8. *Los resultados de los exámenes que se apliquen.*

La Comisión Dictaminadora, emitirá un dictamen en el que establezca cuales son los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria, y que resultaron seleccionados como aptos para ser contratados por la Universidad.

El Dictamen que emita la Comisión Dictaminadora será publicado en la página web de la Universidad Autónoma de Nayarit. Dicha publicación, tendrá efectos de notificación para los aspirantes.

El dictamen será turnado al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su consideración y efectos correspondientes.

Quinta.- Requisitos de contratación.

Los aspirantes que hayan sido evaluados y seleccionados para ser contratados, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Haber entregado todos los documentos a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.
2. Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Dictaminadora.
3. Enviar una carta de aceptación del contrato dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, a más tardar el día 09 de marzo del 2018, o bien, mediante el correo: administrativossems@uan.edu.mx

Sexta: Salario

Las personas evaluadas y seleccionadas, que firmen un contrato como personal docente de la Universidad Autónoma de Nayarit, se estarán a lo siguiente:

1. El nombramiento a ocupar mediante contrato será de profesor (a) de asignatura hora/semana/mes, nivel medio superior.
2. El salario por hora/semana/mes contratado será por la cantidad de \$ 265.79; lo anterior, por así estar estipulado en el Tabulador Salarial para el personal docente de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Séptima.- Informes.

Los aspirantes interesados podrán solicitar informes en la Unidad Académica Preparatoria no 10 de Valle de Banderas, con la Mtra. Martha Karina Talamantes Robles, Directora de la UAP10, con domicilio en calle Durango 356 sur, Valle de Banderas, Nayarit; teléfono (329)2910250, correo: uap10@uan.edu.mx

Octava.- Omisión e incumplimiento

Cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, será motivo de cancelación del registro del aspirante.

Novena.- Casos no previstos.

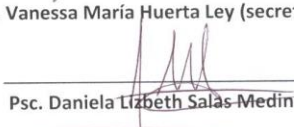
Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA PSICOPEDAGÓGICA DE
LA UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA NO. 10



Psc. Zajiro Tadeo García Barrios (presidente)

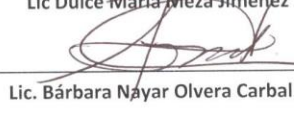
Lic. Vanessa María Huerta Ley (secretaria)



Psc. Daniela Lizbeth Salas Medina



Lic Dulce María Meza Jimenez



Lic. Bárbara Nayar Olvera Carballo